

Abogado

Señor

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO

DTE: DISTRIBUIDORA LUBRIO S.A.S.

DDO: MINERALES AMD MATERIAL S.A.S.

RAD: 2018-00063-00

FRANCISCO HERRERA CAÑARETE, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito aporto la Liquidación del crédito hasta el 05 de marzo de 2021, a fin de que se le imparta su aprobación o modificación de acuerdo a lo consagrado en el Art. 446 del C. G. del P., de la siguiente manera:

FACTURA
VALOR

CL-13584
\$ 3.137.123

LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA

ITEM	CAPITAL	RESOLUCIÓN	PERIODO VENCIDO	TASA INTERES ANUAL EFECTIVO	TASA DE INTERES DE MORA ANUAL EFECTIVO	Mora	DIAS LIQUID.	INTERESES DE MORA MENSUAL
1	3.137.123	0161 (26-02-21)	06 al 31 Mar ./21	17,41%	26,12%	1,95%	31	63.287
2	3.137.123	0305 (31-03-21)	01 al 30 Abril ./21	17,31%	25,97%	1,94%	30	60.928
3	3.137.123	0407 (30-04-21)	01 al 31 Mayo ./21	17,22%	25,83%	1,93%	30	60.642
4	3.137.123	0509 (28-05-21)	01 al 30 Junio ./21	17,22%	25,83%	1,93%	30	60.642
5	3.137.123	0622 (30-06-21)	01 al 31 Julio ./21	17,18%	25,77%	1,93%	31	62.532
6	3.137.123	0804 (30-07-21)	01 al 31 agosto ./21	17,24%	25,86%	1,94%	31	62.729
7	3.137.123	0931 (30-08-21)	01 al 30 sept ./21	17,19%	25,79%	1,93%	30	60.547
8	3.137.123	1095 (30-09-21)	01 al 31 Oct ./21	17,08%	25,62%	1,92%	31	62.204
9	3.137.123	1259 (29-10-21)	01 al 30 Nov ./21	17,27%	25,91%	1,94%	30	60.801
10	3.137.123	1405 (30-11-21)	01 al 31 Dic ./21	17,46%	26,19%	1,96%	31	63.450
11	3.137.123	1597 (30-12-21)	01 al 24 Ene ./22	17,66%	26,49%	1,98%	24	49.629

TOTAL CAPITAL	3.137.123
TOTAL INTERES DE MORA	667.391
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	3.804.514

FACTURA
VALOR

CL-14984
\$ 6.387.393

LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA

ITEM	CAPITAL	RESOLUCIÓN	PERIODO VENCIDO	TASA INTERES ANUAL EFECTIVO	TASA DE INTERES DE MORA ANUAL EFECTIVO	Mora	DIAS LIQUID.	INTERESES DE MORA MENSUAL
1	6.387.393	0161 (26-02-21)	06 al 31 Mar ./21	17,41%	26,12%	1,95%	31	128.856
2	6.387.393	0305 (31-03-21)	01 al 30 Abril ./21	17,31%	25,97%	1,94%	30	124.053
3	6.387.393	0407 (30-04-21)	01 al 31 Mayo ./21	17,22%	25,83%	1,93%	30	123.471
4	6.387.393	0509 (28-05-21)	01 al 30 Junio ./21	17,22%	25,83%	1,93%	30	123.471
5	6.387.393	0622 (30-06-21)	01 al 31 Julio ./21	17,18%	25,77%	1,93%	31	127.320
6	6.387.393	0804 (30-07-21)	01 al 31 agosto ./21	17,24%	25,86%	1,94%	31	127.721
7	6.387.393	0931 (30-08-21)	01 al 30 sept ./21	17,19%	25,79%	1,93%	30	123.277



Francisco Herrera C

Abogado

8	6.387.393	1095 (30-09-21)	01 al 31 Oct. /21	17,08%	25,62%	1,92%	31	126.651
9	6.387.393	1259 (2910-21)	01 al 30 Nov. /21	17,27%	25,91%	1,94%	30	123.795
10	6.387.393	1405 (30-11-21)	01 al 31 Dic. /21	17,46%	26,19%	1,96%	31	129.189
11	6.387.393	1597 (30-12-21)	01 al 24 Ene. /22	17,66%	26,49%	1,98%	24	101.048

TOTAL CAPITAL	6.387.393
TOTAL INTERES DE MORA	1.358.853
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	7.746.246

FACTURA
VALOR

CL-15014
\$ 450.222

LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA

ITEM	CAPITAL	RESOLUCIÓN	PERIODO VENCIDO	TASA INTERES ANUAL EFECTIVO	TASA DE INTERES DE MORA ANUAL EFECTIVO	Mora	DIAS LIQUID.	INTERESES DE MORA MENSUAL
1	450.222	0161 (26-02-21)	06 al 31 Mar. /21	17,41%	26,12%	1,95%	31	9.083
2	450.222	0305 (31-03-21)	01 al 30 Abril. /21	17,31%	25,97%	1,94%	30	8.744
3	450.222	0407 (30-04-21)	01 al 31 Mayo. /21	17,22%	25,83%	1,93%	30	8.703
4	450.222	0509 (28-05-21)	01 al 30 Junio. /21	17,22%	25,83%	1,93%	30	8.703
5	450.222	0622 (30-06-21)	01 al 31 Julio. /21	17,18%	25,77%	1,93%	31	8.974
6	450.222	0804 (30-07-21)	01 al 31 agosto. /21	17,24%	25,86%	1,94%	31	9.003
7	450.222	0931 (30-08-21)	01 al 30 sept. /21	17,19%	25,79%	1,93%	30	8.689
8	450.222	1095 (30-09-21)	01 al 31 Oct. /21	17,08%	25,62%	1,92%	31	8.927
9	450.222	1259 (2910-21)	01 al 30 Nov. /21	17,27%	25,91%	1,94%	30	8.726
10	450.222	1405 (30-11-21)	01 al 31 Dic. /21	17,46%	26,19%	1,96%	31	9.106
11	450.222	1597 (30-12-21)	01 al 24 Ene. /22	17,66%	26,49%	1,98%	24	7.122

TOTAL CAPITAL	450.222
TOTAL INTERES DE MORA	95.780
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	546.002

FACT.	CAPITAL	INTERESES DE MORA	TOTAL
CL-13584	\$ 3.137.123	667.391	3.804.514
CL-14984	\$ 6.387.393	1.358.853	7.746.246
CL-15014	\$ 450.222	95.780 ^a	546.002

TOTAL	12.096.762
--------------	-------------------

Al valor antes descritos deben sumarse las liquidaciones anteriores ya aprobadas.

Atentamente,


FRANCISCO HERRERA CAÑARETE
 C.C. No. 8.714.990 de Barranquilla.
 T.P. No. 72.123 del C.S. de la J.

Señores:

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

Santa Marta, Magdalena.

E. S. D.

ACTOR: ALEXANDER ORTEGA CANTILLO.

ACCIONADO: ARIEL GUTIERREZ AYALA

RADICACION: 2018/246

NAGEL ISAAC BUSTAMANTE DE LA CRUZ, debidamente identificado con cédula de ciudadanía No 5.079.558 expedida en Remolino, Magdalena, abogado en ejercicio portador de la T.P. No 137.230 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderado judicial del Demandante, mediante el presente escrito solicito ante su prestigioso despacho, actualizar el crédito de la demanda de la referencia, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 09 de diciembre de 2021, se ordenó rehacer la liquidación del crédito, tomando como base la que está en firme, y aprobada mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2019, por consiguiente, la liquidación quedara de la siguiente forma:

1.- Liquidación aprobada mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2019, por la suma de VEINTE MILLONES CIENTO SETENTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON TREINTA Y TRES CVS ML (\$20.831.831.33)

CREDITO APROBADO		
CAPITAL		\$ 10.000.000,00
INTERESES	10-JUN-2016 HASTA 31-AGO-2019	\$ 10.179.831,33
TOTAL		\$ 20.179.831,33

2. Intereses desde 1 de septiembre de 2019 al 24 de enero de 2022, SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$6.562.184)

2019	SEPTIEMBRE	19,32%	1,6100%	2,4150%	28,98%	30	10.000.000	241.500
2019	OCTUBRE	19,10%	1,5917%	2,3876%	28,65%	31	10.000.000	246.719
2019	NOVIEMBRE	19,03%	1,5858%	2,3787%	28,54%	30	10.000.000	237.870
2019	DICIEMBRE	18,91%	1,5758%	2,3637%	28,36%	31	10.000.000	244.249
2020	ENERO	18,77%	1,5642%	2,3463%	28,16%	31	10.000.000	242.451
2020	FEBRERO	19,06%	1,5883%	2,3825%	28,59%	28	10.000.000	222.367
2020	MARZO	18,95%	1,5792%	2,3688%	28,43%	31	10.000.000	244.776
2020	ABRIL	18,69%	1,5575%	2,3363%	28,04%	30	10.000.000	233.630
2020	MAYO	18,19%	1,5158%	2,2737%	27,28%	31	10.000.000	234.949
2020	JUNIO	18,12%	1,5100%	2,2650%	27,18%	30	10.000.000	226.500
2020	JULIO	18,12%	1,5100%	2,2650%	27,18%	31	10.000.000	234.050
2020	AGOSTO	18,29%	1,5242%	2,2863%	27,44%	31	10.000.000	236.251
2020	SEPTIEMBRE	18,35%	1,5292%	2,2938%	27,53%	30	10.000.000	229.380
2020	OCTUBRE	18,09%	1,5075%	2,2613%	27,14%	31	10.000.000	233.668
2020	NOVIEMBRE	17,84%	1,4867%	2,2301%	26,76%	30	10.000.000	223.010
2020	DICIEMBRE	17,46%	1,4550%	2,1825%	26,19%	31	10.000.000	

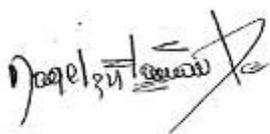
								225.525
2021	ENERO	17,32%	1,4433%	2,1650%	25,98%	31	10.000.000	223.717
2021	FEBRERO	17,54%	1,4617%	2,1926%	26,31%	28	10.000.000	204.643
2021	MARZO	17,41%	1,4508%	2,1762%	26,11%	31	10.000.000	224.874
2021	ABRIL	17,31%	1,4425%	2,1638%	25,97%	30	10.000.000	216.380
2021	MAYO	17,22%	1,4350%	2,1525%	25,83%	31	10.000.000	222.425
2021	JUNIO	17,21%	1,4342%	2,1513%	25,82%	30	10.000.000	215.130
2021	JULIO	17,18%	1,4317%	2,1476%	25,77%	31	10.000.000	221.919
2021	AGOSTO	17,24%	1,4367%	2,1551%	25,86%	31	10.000.000	222.694
2021	SEPTIEMBRE	17,19%	1,4325%	2,1488%	25,79%	30	10.000.000	214.880
2021	OCTUBRE	17,08%	1,4233%	2,1350%	25,62%	31	10.000.000	220.617
2021	NOVIEMBRE	17,27%	1,4392%	2,1588%	25,91%	30	10.000.000	215.880
2021	DICIEMBRE	17,46%	1,4550%	2,1825%	26,19%	31	10.000.000	225.525
2022	ENERO	17,66%	1,4717%	2,2076%	26,49%	24	10.000.000	176.608
							1-SEP-2019 HASTA 24-ENE-2022	6.562.184
							INTERESES	

3.- Crédito Total, **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINCE PEOS CON SESENTA Y SIETE CV ML (\$26.742.015,67)**

CREDITO TOTAL	
CAPITAL	\$ 10.000.000,00
INTERESES 10-JUN-2016 HASTA 31-AGO-2019	\$ 10.179.831,33
INTERESES 1-SEP-2019 HASTA 24-ENE-2022	\$ 6.562.184,33
TOTAL	\$ 26.742.015,67

4.- **Petición:** De manera respetuosa solicito dar trámite a la actualización de la presente liquidación de crédito, e impartir su aprobación por la siguiente suma: **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINCE PEOS CON SESENTA Y SIETE CV ML (\$26.742.015,67)**

De su Señoría Atentamente



NAGEL ISAAC BUSTAMANTE DE LA CRUZ.

C.C. No 5.079.558 expedida en Remolino Magdalena.

T.P No 137.230 del C.S de la J.

Señores:

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.

Santa Marta, Magdalena.

E. S. D.

ACTOR: ALEXANDER ORTEGA CANTILLO.

ACCIONADO: JOSE VILLA NAVARRO.

RADICACION: 2018/247.

NAGEL ISAAC BUSTAMANTE DE LA CRUZ, debidamente identificado con cédula de ciudadanía No 5.079.558 expedida en Remolino, Magdalena, abogado en ejercicio portador de la T.P. No 137.230 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderado judicial del Demandante, mediante el presente escrito solicito ante su prestigioso despacho, actualizar el crédito de la demanda de la referencia, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 09 de diciembre de 2021, se ordenó rehacer la liquidación del crédito, tomando como base la que está en firme, y aprobada mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2019, por consiguiente, la liquidación quedara de la siguiente forma:

1.- Liquidación aprobada mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2019, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CV ML (\$34.783.199.40)

CREDITO APROBADO		
CAPITAL		\$ 18.000.000,00
INTERESES	16-SEP-2016 HASTA 31-AGO-2019	\$ 16.783.199,40
TOTAL		\$ 34.783.199,40

2. Intereses desde 1 de septiembre de 2019 al 24 de enero de 2022, ONCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML (\$11.811.932)

2019	SEPTIEMBRE	19,32%	1,6100%	2,4150%	28,98%	30	18.000.000	434.700
2019	OCTUBRE	19,10%	1,5917%	2,3876%	28,65%	31	18.000.000	444.094
2019	NOVIEMBRE	19,03%	1,5858%	2,3787%	28,54%	30	18.000.000	428.166
2019	DICIEMBRE	18,91%	1,5758%	2,3637%	28,36%	31	18.000.000	439.648
2020	ENERO	18,77%	1,5642%	2,3463%	28,16%	31	18.000.000	436.412
2020	FEBRERO	19,06%	1,5883%	2,3825%	28,59%	28	18.000.000	400.260
2020	MARZO	18,95%	1,5792%	2,3688%	28,43%	31	18.000.000	440.597
2020	ABRIL	18,69%	1,5575%	2,3363%	28,04%	30	18.000.000	420.534
2020	MAYO	18,19%	1,5158%	2,2737%	27,28%	31	18.000.000	422.908
2020	JUNIO	18,12%	1,5100%	2,2650%	27,18%	30	18.000.000	407.700
2020	JULIO	18,12%	1,5100%	2,2650%	27,18%	31	18.000.000	421.290
2020	AGOSTO	18,29%	1,5242%	2,2863%	27,44%	31	18.000.000	425.252
2020	SEPTIEMBRE	18,35%	1,5292%	2,2938%	27,53%	30	18.000.000	412.884
2020	OCTUBRE	18,09%	1,5075%	2,2613%	27,14%	31	18.000.000	420.602
2020	NOVIEMBRE	17,84%	1,4867%	2,2301%	26,76%	30	18.000.000	401.418
2020	DICIEMBRE	17,46%	1,4550%	2,1825%	26,19%	31		

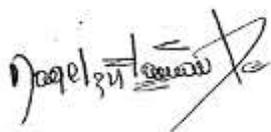
							18.000.000	405.945	
2021	ENERO	17,32%	1,4433%	2,1650%	25,98%	31	18.000.000	402.690	
2021	FEBRERO	17,54%	1,4617%	2,1926%	26,31%	28	18.000.000	368.357	
2021	MARZO	17,41%	1,4508%	2,1762%	26,11%	31	18.000.000	404.773	
2021	ABRIL	17,31%	1,4425%	2,1638%	25,97%	30	18.000.000	389.484	
2021	MAYO	17,22%	1,4350%	2,1525%	25,83%	31	18.000.000	400.365	
2021	JUNIO	17,21%	1,4342%	2,1513%	25,82%	30	18.000.000	387.234	
2021	JULIO	17,18%	1,4317%	2,1476%	25,77%	31	18.000.000	399.454	
2021	AGOSTO	17,24%	1,4367%	2,1551%	25,86%	31	18.000.000	400.849	
2021	SEPTIEMBRE	17,19%	1,4325%	2,1488%	25,79%	30	18.000.000	386.784	
2021	OCTUBRE	17,08%	1,4233%	2,1350%	25,62%	31	18.000.000	397.110	
2021	NOVIEMBRE	17,27%	1,4392%	2,1588%	25,91%	30	18.000.000	388.584	
2021	DICIEMBRE	17,46%	1,4550%	2,1825%	26,19%	31	18.000.000	405.945	
2022	ENERO	17,66%	1,4717%	2,2076%	26,49%	24	18.000.000	317.894	
							INTERESES	1-SEP-2019 HASTA 24-ENE-2022	11.811.932

3.- Crédito Total, CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON VEINTE CV ML (46.595.131.20)

CREDITO TOTAL	
CAPITAL	\$ 18.000.000,00
INTERESES	16-SEP-2016 HASTA 31-AGO-2019 \$ 16.783.199,40
INTERESES	1-SEP-2019 HASTA 24-ENE-2022 \$ 11.811.931,80
TOTAL	\$ 46.595.131,20

4.- **Petición:** De manera respetuosa solicito dar trámite a la actualización de la presente liquidación de crédito, e impartir su aprobación por la siguiente suma: **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON VEINTE CV ML (46.595.131.20)**

De su Señoría Atentamente



NAGEL ISAAC BUSTAMANTE DE LA CRUZ.
C.C. No 5.079.558 expedida en Remolino Magdalena.
T.P No 137.230 del C.S de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

CALLE 23 # 5-63 EDIF. BENAVIDES MACEA

E-mail: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 47001418900420210066000

REF.: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: FINANCIERA PROGRESSA NIT. 830.033.907-8

Demandada: LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER CC. 36.720.823

ASUNTO.: contestación de la demanda en el proceso de referencia.

LAUDITH YANETH GOMEZ ACOSTA mayor y vecina de esta ciudad, identificada profesionalmente con la tarjeta No. 317744 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y con la cedula de ciudadanía No. 36.725.004 expedida en Santa Marta, en mi carácter de apoderada judicial de la Sra. **LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, persona natural identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.720.823 de Santa Marta, respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican.

FRENTE A LOS HECHOS.

Respecto a los hechos enunciados como fundamento factico de la demanda en el proceso de referencia, me permito hacer los siguientes pronunciamientos:

PRIMERO: Es cierto que mi mandante, la señora LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER contrajo obligación con la FINANCIERA PROGRESSA.

SEGUNDO: Es cierto que mi poderdante tiene una obligación por concepto de préstamo contenido en el pagaré No. 181202182 e igualmente suscribió la respectiva carta de instrucciones de dicho pagaré en blanco. Para ser diligenciado al momento de incurrir en mora.

TERCERO: NO es cierto que la deuda se encuentre en Por concepto de capital en: cuatro millones cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos M: CTE (\$ 4.054.344).

CUARTO: NO es cierto que exista por concepto de intereses de mora desde el 02 DE AGOSTO DE 2020 (día siguiente a la fecha de vencimiento).

QUINTO: NO es cierto que en repetidas oportunidades se ha solicitado al(los) deudor(es) el pago de las acreencias debidas, sin que hasta la fecha haya realizado algún abono al capital o a los intereses por moratorios.

SEXTO: Mi mandante la señora LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER, no se ha negado a pagar la obligación que contrajo con la FINANCIERA PROGRESSA.

SEPTIMO: A mi poderdante le realizan descuento parcial todos los meses de su salario, como se evidencia en los desprendibles de pago.

FRENTE A LAS PRETENCIONES.

De conformidad con los hechos expuestos solicito muy respetuosamente señor juez no librar mandamiento de pago a mí poderdante sobre las siguientes obligaciones ya que ella las ha cumplido en forma parcial y es el pagador quien es el responsable del aplicar los descuentos, por lo que me opongo a todas y cada una de ellas.

COBRO DE LO NO DEBIDO.

No existe cobro legal de lo debido, dado que se está pretendiendo el pago total de la obligación contraída por la señora LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER, por un valor superior al cual en realidad debe, la entidad FINANCIERA PROGRESSA solicita el pago por la suma cuatro millones cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos M: CTE (\$ 4.054.344) más intereses moratorios, cuando en realidad lo que debe mi mandante es tres millones trescientos treinta y tres mil ciento veintidós pesos (\$ 3.333.122.00), frente a las cuales se descuenta de forma parcial por su pagador MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S, quien es el encargado de realizar los pagos de forma sucesiva y sin dilatación a todos los acreedores de la señora LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER.

PRUEBAS:

Solicito al despacho tener en cuenta las siguientes:

1. DOCUMENTAL PRESENTADA

- Desprendibles de pago de donde se evidencia los descuentos a favor de la entidad FINANCIERA PROGRESSA.
- Copia de Correo electrónico dirigido al pagador MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.
- Acta individual de reparto.
- Copia Mandamiento de pago.

- Citación para diligencia de notificación personal.

ANEXOS:

Con la presente contestación de la demanda anexo:

- fotocopia simple de la cedula de ciudadanía de la señora LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER}

- Poder conferido por la mandante.

- Fotocopia simple de cedula de ciudadanía de la apoderada.

- fotocopia simple de tarjeta profesional.

- Las mencionadas en el acápite de pruebas.

-COMPETENCIA.

Se le sigue dando el mismo trámite y sigue siendo suya la competencia.

TRÁMITE Y PERSONERIA:

Sírvase, señor Juez, reconocerme como apoderada judicial de la demandada, declarar probada las excepciones de mérito y darle el trámite legal.

NOTIFICACIONES.

Las recibiré en la dirección del correo electrónico laugomaco18@hotmail.com - laugomaco81@gmail.com o en la calle 46# 21G-10 Barrio Santa cruz-santa Marta -Magdalena

Del señor Juez

Cordialmente


LAUDITH YANETH GOMEZ ACOSTA

C.C. No. 36.725.004 de Santa Marta-Magdalena

T.P. 317744 de Consejo Superior de la Judicatura.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.720.823**

APELLIDOS **OROZCO SANTANDEH**

NOMBRES **LINA MARIA DEL ROSARIO**

INDICE DERECHO

Lina María Orozco Santandeh
FIRMA



INDICE DERECHO

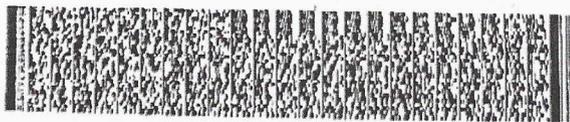
FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1977**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

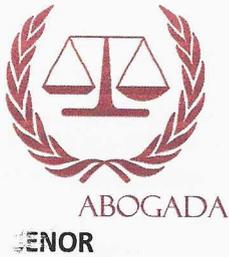
1.63 **O+** **F**
ESTATURA G.S RH SEXO

09-MAY-1998 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Abel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



A-2100100-00412381-F-0036720823-20121120 0031703427A 1 4460004907



Laudith
Gómez A.

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA-MAGDALENA

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR FINANCIERA PROGRESA CONTRA LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER C.C. 36.720.823

RAD: 47001-4189-004-2021-00660-00

LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.720.823 expedida en la ciudad de Santa Marta-Magdalena, por este medio comedidamente comparezco ante ustedes, con el fin de manifestarle que con base a lo establecido en el artículo 2156 del Código Civil, he otorgado poder especial a través del presente mandato, amplio y suficiente a la doctora LAUDITH YANETH GOMEZ ACOSTA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.725.004 de Santa Marta- Magdalena y abogada portadora de la tarjeta profesional No. 317744 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación me asista como defensa y lleve a su término la DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA interpuesta en mi contra por la entidad FINANCIERA PROGRESA, así mismo mi apoderada queda facultada para contestar demanda y oficios, solicitar, radicar documentos, derechos de peticiones, acciones de tutela, transigir, desistir, recibir notificaciones, sustituir, cobrar, conciliar y demás facultades propias del cargo.

Mi apoderada judicial queda facultada para desarrollar y ejercer todos sus conocimientos y en general para hacer efectiva la defensa técnica de los intereses confiados ante su despacho y estrados judiciales.

Sírvase reconocerle personería a la apoderada en los términos y para los fines que se otorga el presente mandato.

De usted,

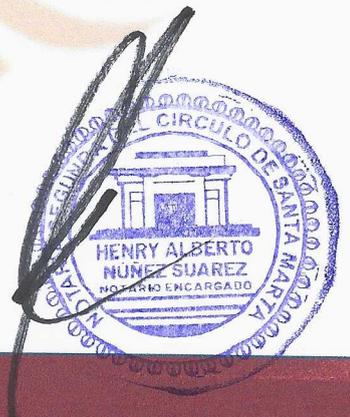
LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER

C.C. No. 36.720.823 Santa Marta-Magdalena.

Acepto.

C.C. No. 36.725.004. de santa Marta-Magdalena

T.P. No. 317744 del C. S. de la Judicatura





**NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

Santa Marta., 2021-12-30 14:34:38 Cod: 1681-e60094af

El anterior escrito fue presentado personalmente por:

OROZCO SANTANDER LINA MARIA DEL ROSARIO

Identificado con C.C. 36720823

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto.

Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento
andug



HENRY ALBERTO NUÑEZ SUAREZ
NOTARIO (E) DEL CIRCULO DE SANTA MARTA



**NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

Santa Marta., 2021-12-30 14:34:48 Cod: 1681-9437ca06

El anterior escrito fue presentado personalmente por:

GOMEZ ACOSTA LAUDITH YANETH

Identificado con C.C. 36725004

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto.

Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento
andug



HENRY ALBERTO NUÑEZ SUAREZ
NOTARIO (E) DEL CIRCULO DE SANTA MARTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36725004**

GOMEZ ACOSTA
APELLIDOS

LAUDITH YANETH
NOMBRES

Laudith Yaneth
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1981**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-ENE-2000 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

W. Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
WAN DUQUE ESCOBAR



P-2100100-70080440-F-0036725004-20000505 03071 00126H D1 085313992

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO




NOMBRES:
LAUDITH YANETH

APellidos:
GOMEZ ACOSTA

UNIVERSIDAD:
CORP. U. AMERICANA - BARRANQUILLA

CEDEULA:
36725004

FECHA DE GRADO:
26/10/2018

FECHA DE EXPEDICION:
19/11/2018

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

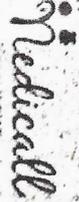
CONSEJO SECCIONAL:
MAGDALENA

TARJETA N°:
317744

Laudith Gomez A.
Edgar Carlos Sanabria Melo

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1994
Y EL ACUERDO 180 DE 1994

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD TECNICA
NACIONAL DE ABOGADOS



MEDICALL TALENTO HUMANO SAS
 NIT: 900692513-8
 Estado Activo
 Transferencia Bancaria: BANCO AV VILLAS

Comprobante de Nómina.
 Del 2021-12-01 al 2021-12-31
 Cuenta No: 854994279

Identificación		Nombres		Sueldo Básico	
Código	Cargo	Código	Nombre	Código	Centro de Costos
38729823	ENFERMERO (A) JEFE DE URGENCIAS	11285	LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER	3198908/4700102 / URGENCIAS VS AV LIBERTADOR	\$2.973.000,00
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
12001	SUELDO BASICO	30	\$2.378.400,00		0
12048	ALINE ID DE ALBIENTOS NO PRESTACIONAL	30	\$594.600,00		0
1003	HORAS EXTRAS DIURNAS 1.25	11	\$136.263,00		0
12061	RE-CARGO DOMIN SIN COMPENSATORIO 1.75	14	\$190.768,00		0
1079	RE-CARGO NOCTURNO 35	72	\$249.732,00		0
10848	RE-CARGO DOM DIURNO CON COMPENSA 0.75	17	\$126.353,00		0
1204	PENAL LEGAL	360	\$1.576.599,00		0
6535E	REALISTE APORTE A PENSION	1	\$113.374,00		\$0,00
6535E	APORTE COOPALENTUM	3	\$71.362,00		\$0,00
6531E	ONERIO COOPALENTUM		\$252.752,00		\$0,00
6531E	DONACION FUNTALENTUM	1	\$5.000,00		\$0,00
6544E	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL		\$12.180,00		\$0,00
6537E	EMBAR COOPERATIVA CUOTA FUA + PS SA		\$258.094,00		\$0,00
6537E	APORTE A SALUD TOTAL S. A. EPS ARS	4	\$123.300,00		\$0,00
6537E	APORTE A PENSION DOL PENSIONES	4	\$123.261,00		\$0,00
TOTALES			\$5.282.715,00		\$4.295.092,00

Pagar: CUATRO MILONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE *****

Reservados: Pension Patrono 389839,00 Salud Patrono 0,00 ARP Patrono 75100,00
 Funcionario: Salud Patrono 0,00 ICBF 0,00 Sena 44439
 Total Aportes 44439

Comprobante de Nómina



MEDICAL TALENTO HUMANO SAS

NIT: 900682543-8

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCO AV VILLAS

Comprobante de Nómina.

Del 2021-11-01 al 2021-11-30

Cuenta No: 854994279

Identificación		Nombres		Sueldo Básico							
36720823		LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER		\$2.973.000,00							
Código	Cargo	Código	Centro de Costos								
MV2034	ENFERMERO (A) JEFE DE URGENCIAS	11285	3198908/4700102 / URGENCIAS VS AV LIBERTADOR								
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo						
1000I	SUELDO BASICO	30	\$2.378.400,00		0						
1004I	AUXILIO DE ALIMENTOS NO PRESTACIONAL	30	\$594.600,00		0						
1075I	RECARGO NOCTURNO 35	27	\$93.650,00		0						
1084I	RECARGO DOM DIURNO CON COMPENSA 0,75	19	\$141.218,00		0						
6206E	APORTE COOPTALENTUM	3		\$71.352,00	\$0,00						
6221E	CREDITO COOPTALENTUM			\$131.052,00	\$0,00						
6237E	DONACION FUNTALENTUM	1		\$5.000,00	\$0,00						
6242E	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL			\$12.180,00	\$0,00						
6397E	EMBAR COOPERATIVA CUOTA FUA + PS SA			\$256.394,00	\$3.589.516,00						
5050E	APORTE A SALUD TOTAL S A EPSARS	4		\$104.600,00	\$0,00						
5052E	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4		\$104.531,00	\$0,00						
TOTALES			\$3.307.883,00	\$685.109,00	\$2.522.759,00						
Neto a Pagar : DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE *****											
Pagos Realizados		Pensión Patrono	313669,00	Salud Patrono	0,00	ARP Patrono	63700,00	Sena	63700,00	Total Aportes	377369
Fondo N.A											

Los permitimos notificar que su CIR correspondiente al año 2020, ya se encuentra publicado para su consulta*



MEDICAL TALENTO HUMANO SAS
 NIT: 900682543-8
 Estado Activo
 Transferencia Bancaria: BANCO AV VILLAS

Comprobante de Nómina.
 Del 2021-10-01 al 2021-10-31
 Cuenta No: 854994279

Identificación		Código		Nombres		Sueldo Básico	
36720823		11285		LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER		\$2.973.000,00	
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Salida	Centro de Costos	
MV2034	ENFERMERO (A) JEFE DE URGENCIAS					URGENCIAS VS AV LIBERTADOR	
10001	- SUELDO BASICO	12	\$951.360,00				
10041	- AUXILIO DE ALIMENTOS NO PRESTACIONAL	30	\$594.600,00				
10861	- RECARGO DOMINI SIN COMPENSATORIO 1,75	28	\$502.933,00				
10751	- RECARGO NOCTURNO 35	63	\$218.515,00				
6237E	- DONACION FUNTAL ENTUM	1				\$5.000,00	\$0,00
6387E	- EMBAR COOPERATIVA CUOTA FILIA * PS SA	4				\$266.394,00	\$3.845.910,00
5050E	- APORTE A SALUD SALUD TOTAL S A EPS ARS	4				\$66.913,00	\$0,00
5052E	- APORTE A PENSION COLPENSIONES	4				\$26.800,00	\$0,00
5054E	- FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	1				\$40.000,00	\$1.835.302,00
		TOTALES	\$3.267.409,00				
Neto a Pagar : UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE *****							
Pagos Realizados		Pensión Patrono	238208,00	Salud Patrono	0,00	ARL Patrono	0,00
Fondo N.A		Funcionario		ICSF		Santa	
							Total Aportes 238208

Nos permitimos notificar que su CIR correspondiente al año 2020, ya se encuentra publicado para su consulta

Comprobante de Nómina



MEDICAL TALENTO HUMANO SAS
 NIT: 900682543 8
 Estado Activo
 Transferecia Bancaria: BANCO AV VILLAS

Comprobante de Nómina.
 Del 2021-09-01 al 2021-09-30
 Cuenta No: 854994279

Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
1000	E - SUELDO BASICO	30	\$2.378.400,00		\$2.378.400,00
1004	E - AUXILIO DE ALIMENTOS NO PRESTACIONAL	30	\$594.600,00		\$594.600,00
1056	E - RECARGO DOMIN SIN COMPENSATORIO 1 75	41	\$711.043,00		\$711.043,00
1075	E - RECARGO NOCTURNO 35	63	\$218.516,00		\$218.516,00
1250	E - VACACIONES DISFRUTADAS	15	\$1.550.113,00		\$1.550.113,00
1256	E - VACACIONES DISFRUTADAS NO HABILES	3	\$310.023,00		\$310.023,00
5121	E - DESCUENTO SINIESTRO	1		\$6.807,00	\$6.807,00
6206	E - APORTE COOPTALENTUM	1		\$71.352,00	\$71.352,00
6206	E - APORTE COOPTALENTUM	3		\$71.352,00	\$213.960,00
6221	E - CREDITO COOPTALENTUM	1		\$131.052,00	\$131.052,00
6221	E - CREDITO COOPTALENTUM	1		\$131.052,00	\$0,00
6237	E - DONACION FUNTALENTUM	1		\$5.000,00	\$5.000,00
6242	E - POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	1		\$24.360,00	\$24.360,00
6397	E - EMBAR COOPERATIVA CUOTA FIJA + PS SA	4		\$256.394,00	\$256.394,00
5050	E - APORTE A SALUD SALUD TOTAL S A EPS ARS	4		\$211.800,00	\$211.800,00
5052	E - APORTE A PENSION COLPENSIONES	4		\$211.711,00	\$211.711,00
TOTALES			\$5.762.695,00		\$1.120.890,00
Neto a Pagar : CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE *****					\$4.641.815,00
Pagos Realizados		Pensión Patrono	396981,00	Salud Patrono	0,00
Fondo N.A.		Funcionario	11285	ICBF	0,00
		ARP Patrono	80600,00	Sena	80600,00
Nos permitimos notificar que su CIFR correspondiente al año 2020... ya se encuentra publicado para su consulta					Total Aportes
					477581

Comprobante de Nómina



MEDICAL TALENTO HUMANO SAS

NIT: 900682543-8

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCO AV VILLAS

Comprobante de Nómina.

Del 2021-08-01 al 2021-08-31

Cuenta No: 854994279

Identificación		Cargos		Nombres		Centro de Costos		Sueldo Básico	
36720823		ENFERMERO (A) JEFE DE URGENCIAS		LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER		3198908/4700102 /URGENCIAS VS AV LIBERTADOR		\$2.973.000.00	
Código	MV2034			Código	11285				
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo				
1000	- SUELDO BASICO	30	\$2.378.400.00						
1004	- AUXILIO DE ALIMENTOS NO PRESTACIONAL	30	\$594.600.00						
1066	- RECARGO DOMIN SIN COMPENSATORIO 1.75	44	\$763.071.00						
1076	- RECARGO NOCTURNO 35	81	\$280.949.00						
1237	- REAJUSTE INCAP AT ARP POST	8	\$841.425.00						
1408E	- DEVOLUCION AJUSTE INCAPACIDAD UEN	8		\$621.475.00					\$0.00
6208E	- APOORTE COOPTALENTUM	3		\$71.362.00					\$0.00
6237E	- DONACION FUNTALENTUM	1		\$5.000.00					\$0.00
6242E	- POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	1		\$12.180.00					\$0.00
6337E	- EMERAR COOPERATIVA CUOTA FIJA + PS SA	4		\$256.094.00					\$4.358.698.00
6060E	- APOORTE A SALUD SALUD TOTAL S. A. EPS ARS	4		\$736.900.00					\$0.00
6062E	- APOORTE A PENSION COLPENSIONES	4		\$136.897.00					\$0.00
TOTALES			\$4.859.445.00		\$1.240.158.00				\$3.618.287.00
Neto a Pagar TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE *****									
Pagos Realizados		Pension Patrono	410703.00	Salud Patrono	0.00	ARP Patrono	83400.00	Sana	494103
Fondo N.º A		Funcionario		ICBF					

Los permittimos notificar que su CIR correspondiente al año 2020 ya se encuentra publicado para su consulta*

Comprobante de Nómina



MEDICAL TALENTO HUMANO SAS
 NIT: 900662543-8
 Estado Activo
 Transferecia Bancaria: BANCO AVILLAS

Comprobante de Nómina.
 Del 2021-07-01 al 2021-07-31
 Cuenta No.: 854994279

Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducida	Saldo
1000	SUELDO BASICO	21	\$ 1.664.880,00		
1004	AUXILIO DE ALIMENTOS NO PRESTACIONAL	22	\$ 436.040,00		
1066	RECARGO DOMIN. SIN COMPENSATORIO 1.75	33	\$ 572.303,00		
1067	REA. DOMINICAL SIN COMPENSA 1.75	45	\$ 287.390,00		
1078	RECARGO NOCTURNO 35	8	\$ 621.475,00		
1236	AJUSTE INCAPACIDAD UEN	1	\$ 103.579,00		
1256	A.T. - PRIMERA DIA EMPRESA	6	\$ 0,00		
1285	AUSENTE INC. PEN. ACC. DE TRABAJO POST	3	\$ 0,00		
6308	APORTE COOP. ALENTUM	1	\$ 0,00		
6373	DONACION FUJITA. ENTUM	1	\$ 0,00		
6374	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	1	\$ 12.180,00		
6397	EMBAR COOPERATIVA CUOTA FIJA + PS SA	4	\$ 299.204,00		
6406	APORTE A SA. UD. SA. UD. TOTAL S. A. EPS ARS	4	\$ 142.422,00		
6407	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4	\$ 142.422,00		
TOTALES			\$ 3.840.000,00		
Neto a Pagar TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE			\$ 3.211.822,00		
Pagos Retencivos		Fondo IVA	105605,00	Salud Patrono	0,00
		Pension Patrono	Funcionario	ICRSE	ARND Patrono
					0,00
					Total Aportes
					105605



MEDICAL TALENTO HUMANO SAS

NIT: 900682543-8

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCO AV VILLAS

Comprobante de Nómina.

Del 2021-05-01 al 2021-05-31

Cuenta No: 854994279

Nombre

LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER

Sueldo Básico
\$2.973.000,00

Identificación	36720823	Código	MV2034	Cargo	ENFERMERO (A) JEFE DE URGENCIAS	Código	11285	Centro de Costos	3198908/ 4700102 / URGENCIAS VS AV LIBERTADOR
----------------	----------	--------	--------	-------	---------------------------------	--------	-------	------------------	---

Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
1000	- SUELDO BASICO	30	\$2.378.400,00		
1004	- AUXILIO DE ALIMENTOS NO PRESTACIONAL	30	\$594.600,00		
1066	- RECARGO DOMIN SIN COMPENSATORIO 1,75	28	\$485.590,00		
1075	- RECARGO NOCTURNO 35	48	\$166.488,00		
1242	- REC DOMIN O FEST NOCT SIN COMP 2 10	6	\$124.866,00		
6206	- APORTE COOPALENTUM	3		\$71.352,00	\$0,00
6211	- CONVENIO MEDICALL BONOS	1		\$427.000,00	\$0,00
6237	- DONACION FUNTALENTUM	1		\$5.000,00	\$0,00
6242	- POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	1		\$12.180,00	\$0,00
6397	- EMBAR COOPERATIVA CUOTA FIJA + PS SA	4		\$256.384,00	\$6127,880,00
6060	- APORTE A SALUD SALUD TOTAL S A EPS ARS	4		\$126.300,00	\$0,00
5062	- APORTE A PENSION COLPENSIONES	4		\$126.214,00	\$0,00
TOTALES			\$3.749.944,00		\$1.024.440,00

Neto a Pagar : DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MOTE *****

\$2.725.504,00

Pagos Realizados	Pension Patrono	378686,00	Salud Patrono	0,00	ARP Patrono	76900,00	Total Aporte:	455586
Fondo N.A.	Funcionario		ICBF			Sena		

Nos permitimos notificar que su CIR correspondiente al año 2020, ya se encuentra publicado para su consulta!

Comprobante de Nómina



MEDICAL TALENTO HUMANO SAS

MIT: 900682543-8

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCO AVILLAS

Comprobante de Nómina.

Del 2021-04-01 al 2021-04-30

Cuenta No: 854994279

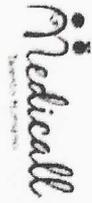
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
1000	SUELDO BASICO	29	\$2,299,120.00		\$2,299,120.00
1004	AUXILIO DE ALIMENTOS NO PRESTACIONAL	30	\$594,600.00		\$594,600.00
1060	HORAS EXTRAS DIURNAS 1.25	3	\$37,163.00		\$37,163.00
1066	RECARGO DOMIN SIN COMPENSATORIO 1.75	5	\$86,713.00		\$86,713.00
1075	RECARGO NOCTURNO 35	60	\$208,110.00		\$208,110.00
1100	INCAPACIDAD EG EMPRESA	1	\$63,490.00		\$63,490.00
1242	REC DOMIN O FEST NOCT SIN COMP 2 10	21	\$437,031.00		\$437,031.00
6206	APORTE COOP TALENTUM	3	\$71,352.00		\$71,352.00
6211	CONVENIO MEDICALL BONOS	1	\$427,000.00		\$427,000.00
6237	DONACION FUNTAL ENTUM	1	\$5,000.00		\$5,000.00
6242	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	1	\$11,787.00		\$11,787.00
5050	APORTE A SALUD TOTAL S A EPS ARS	4	\$126,700.00		\$126,700.00
5062	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4	\$126,536.00		\$126,536.00
TOTALES			\$3,726,227.00		\$3,726,227.00
Neto a Pagar: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE *****					\$2,957,872.00
Pagos Realizados		11490.00	0.00	0.00	0.00
Fondo N/A		Funcionario	Salud Patrono	ICBF	ARP Patrono
					Total Aportes
					11490

Neto a Pagar: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE *****

Pagos Realizados: 11490.00
Fondo N/A: Funcionario
Salud Patrono: 0.00
ICBF: 0.00
ARP Patrono: 0.00

Total Aportes: 11490

Comprobante de Nómina

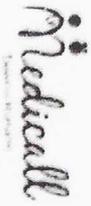


MEDICAL TALENTO HUMANO SAS
 NIT: 900682543-8
 Estado Activo
 Transferecia Bancaria: BANCO AV VILLAS

Comprobante de Nómina.
 Del 2021-03-01 al 2021-03-31
 Cuenta No: 854994279

Identificación	Cargo	Nombres	Sueldo Básico		
36720823	ENFERMERO (A) JEFE DE URGENCIAS	LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER	\$2.973.000,00		
MV2034		Código 11285	Centro de Costos 3198908/4700102/URGENCIAS VS AV LIBERTADOR		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO BASICO	30	\$2.378.400,00		0
1004	AUXILIO DE ALIMENTOS NO PRESTACIONAL	30	\$594.600,00		0
1068	RECARGO DOMIN SIN COMPENSATORIO 175	6	\$104.055,00		0
1078	RECARGO NOCTURNO 35	54	\$187.299,00		0
1242	REC DOMIN O FEST NOCT SIN COMP 2.10	9	\$187.299,00		0
6206	APORTE COOP ALENTUM	3	\$71.352,00		\$0,00
6211	CONVENIO MEDICAL BONOS	1	\$427.000,00		\$854.000,00
6211	CONVENIO MEDICAL BONOS	1	\$5.000,00		\$0,00
6237	DONACION FUNTALENTUM	1	\$11.757,00		\$0,00
6242	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	4	\$114.300,00		\$0,00
6298	APORTE A SALUD TOTAL S A EPS ARS	4	\$114.283,00		\$0,00
6298	APORTE A PENSION COL PENSIONES	4	\$743.782,00		\$0,00
TOTALES			\$3.451.633,00		\$2.707.951,00
Neto a Pagar: DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE *****					
Pagos Realizados		Pension Patrono 342917,00	Salud Patrono 0,00	ASP Patrono 69600,00	Total Aportes 412517
Fondo N.A		Funcionario	ICBF	Sena	

Nos permitimos notificar que su CIR correspondiente al año 2020, ya se encuentra publicado para su consulta



MEDICAL TALENTO HUMANO SAS

NIT: 900682543-8

Estado Activo

Transferencia Bancaria BANCO AV VILLAS

Comprobante de Nómina.

Del 2021-02-01 al 2021-02-28

Cuenta No. 854994273

Identificación		Cargos		Nombres		Sueldo Básico	
36720823		ENFERMERO (A) JEFE DE URGENCIAS		LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER		\$2.973.000.00	
Código	Descripción Concepto	Cantl	Devengado	Deducido	Salida	Código	
MV2034						11285	
1000	SUELDO BASICO	30	\$2.378.400.00			3198908/4700102/URGENCIAS VS AV LIBERTADOR	
1004	AUXILIO DE ALIMENTOS NO PRESTACIONAL	30	\$594.600.00			Código	
1060	HORAS EXTRAS DIURNAS 1.25	6	\$74.325.00			11285	
1066	RECARGO DOMIN SIN COMPENSATORIO 1.75	23	\$398.878.00			Código de Costos	
1076	RECARGO NOCTURNO 3%	51	\$175.894.00			3198908/4700102/URGENCIAS VS AV LIBERTADOR	
1204	CI SANTIAGO FIN DE AÑO	360	\$2.967.137.00				
1242	RIC DOMIN O FEST NOCT SIN COMP 2.10	21	\$437.031.00				
6206	APORTE ECONOMIA ENTUM	3	\$71.362.00				
6211	CONVENIO MEDICA BONOS	1	\$427.000.00				
6237	CONVENIO FUENTE RETUM	1	\$5.000.00				
6242	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	1	\$11.767.20				
6050	APORTE A SALUD TOTAL S A EPS ARS	4	\$1.38.700.00				
6052	APORTE A PENSION CO. PENSIONIS	4	\$1.38.422.00				
TOTALES			\$7.027.788.00			\$6.234.824.00	
Neto a Pagar		SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE *****					
Pagos Realizaciones		Pensión Patrono	415876.00	Salud Patrono	0.00	Aportes Patrono	34500.00
Fondo N.A.		Funcionario	415876.00	ICBF	0.00	Sena	34500.00
						Total Aportes	500378

Todos permittimos notificar que su CIR correspondiente al año 2020, ya se encuentra publicado para su consulta



MEDICALL TALENTO HUMANO SAS

NIT: 900682543-8

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCO AV VILLAS

Comprobante de Nómina.

Del 2021-01-01 al 2021-01-31

Cuenta No: 854994279

Identificación		Nombres		Sueldo Básico	
36720823		LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER		\$2.973.000,00	
Código	Cargo	Código	Centro de Costos		
MV2034	ENFERMERO (A) JEFE DE URGENCIAS	11285	URGENCIAS VS AV LIBERTADOR		
Código	Descripción Concepto	Carl.	Devengado	Deducido	Saldo
1000I	- SUELDO BASICO	30	\$2.378.400,00		0
1004I	- AUXILIO DE ALIMENTOS NO PRESTACIONAL	30	\$894.600,00		0
1066I	- RECARGO DOMIN SIN COMPENSATORIO 175	7	\$116.620,00		0
1075I	- RECARGO NOCTURNO 35	57	\$188.285,00		0
1128I	- INTERESES CESANTIAS AÑO ANTERIOR		\$356.056,00		0
1242I	- REC. DOMIN O FEST NOCT SIN COMP 2.10	15	\$312.165,00		0
6206E	- APORTE COOP TALENTUM	3		\$67.956,00	\$0,00
6237E	- DONACION FUNTAL ENTUM	1		\$5.000,00	\$0,00
6242E	- POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL			\$11.767,00	\$0,00
6397E	- EMBAR COOPERATIVA CUOTA FUA + PS SA			\$256.394,00	\$0,00
5050E	- APORTE A SALUD SALUD TOTAL S A EPS ARS	4		\$119.800,00	\$0,00
5052E	- APORTE A PENSION COLPENSIONES	4		\$119.780,00	\$0,00
TOTALES			\$3.945.139,00	\$590.697,00	\$3.354.439,00
Neto a Pagar : TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE *****					
Pagos Realizados		Pension Patrono	359420,00	Salud Patrono	0,00
Fondo NA		Funcionario	359420,00	ICBF	0,00
		ARP Patrono		Sena	73000,00
					Total Aportes
					432420

Nos permitimos notificar que su CIR correspondiente al año 2020, ya se encuentra publicado para su consulta.

Comprobante de Nómina



MEDICAL TALENTO HUMANO SAS

NIT: 900692543-8

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCO AV VILLAS

Comprobante de Nómina.

Del 2020-11-01 al 2020-11-30

Cuenta No: 854994279

Identificación		Nombres		Sueldo Básico	
Código	Código	Cargo	Código	Centro de Costos	\$2.831.500,00
MV2034	11285	ENFERMERO (A) JEFE DE URGENCIAS	11285	URGENCIAS VS AV LIBERTADOR	
		LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER			
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
1000	- SUELDO BASICO	30	\$2.285.200,00		0
1004	- AUXILIO DE ALIMENTOS NO PRESTACIONAL	30	\$586.300,00		0
1066	- RECARGO DOMIN SIN COMPENSATORIO 1.75	26	\$429.444,00		0
1075	- RECARGO NOCTURNO 35	24	\$79.282,00		0
1090	- ANTICIPO DE PRIMA	1	\$1.095.571,00		0
1242	- REC. DOMIN O FEST NOCT SIN COMP 2.10	3	\$59.462,00		0
5198	- EMERGENCIAS COOP. SALARIO + DE + PS 6% SALD	50		\$1.586.476,00	\$1.586.476,00
6206	- APORTE COOP. TALENTO HUMANO	3		\$67.956,00	\$0,00
6237	- DONACION FUENTE TALENTUM	1		\$5.000,00	\$0,00
6242	- POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	1		\$11.767,00	\$0,00
6050	- APORTA A SALUD TOTAL S A EPS ARS	4		\$113.400,00	\$0,00
6052	- APORTA A PENSION COLPENSIONES	4		\$113.326,00	\$0,00
TOTALES			\$4.485.259,00		\$3.597.324,00
Neto a Pagar: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE *****					
Pagos Realizados		Pension Patrono	340064,00	Salud Patrono	0,00
Fondo N.A		Funcionario		ICBF	
				ARP Patrono	69100,00
				Sena	409164
					Total Aportes
					\$3.597.324,00

Nos permitimos notificar que su CIR correspondiente al año 2020, ya se encuentra publicado para su consulta

10:12

   76%

Santa Marta, Diciembre 14 de 2021
Señores MEDICALL TH
Dirección General
Bogotá D. C.

Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar de manera muy respetuosa revisión de los aportes de pago de ustedes hacia la entidad PROGRESSA, Y que corresponden a los descuentos que se me están realizando por nómina desde el 30 de Noviembre del año 2020 con motivo de una deuda antigua que tengo con esta entidad, ya que PROGRESSA afirma que desde febrero y hasta la fecha no ve reflejado ninguno de estos pagos, que en la relación de las personas a las que se les esta realizando los descuentos ni siquiera aparezco relacionada ,solicito revisión urgente, normalización de esta situación y relación por escrito que le demuestre a PROGRESSA que MEDICALL TH si le está realizando los aportes ya que en este momento curso una demanda por incumplimiento de pagos y a mí, rigurosamente me realizan estos descuentos mensuales necesito su apoyo urgente ya que es una situación bastante delicada que afecta todo mi desempeño como persona
Agradezco una oportuna y pronta respuesta

Atentamente

Lina Orozco Santander
Enfermera Jefe
CC 36720823 Santa Marta



10:13

   75%

Santa Marta, Diciembre 21 de 2021
Señores MEDICALL TH
Dirección General
Bogotá D. C.

Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar de manera muy respetuosa **revisión de los descuentos por nómina** que se me han venido realizando desde **NOVIEMBRE de 2020** y en relación a embargo de la entidad financiera **PROGRESSA**; en especial los siguientes ítems:

1. En el comprobante de descuentos que solicite el día 14 de diciembre y que recibí hoy 21 de diciembre, no se relacionan los descuentos realizados en el mes de NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2020; además de relacionar un descuento que supuestamente se me realizó en el mes de MARZO del año en curso, descuento que nunca se hizo en este mes; pero en cambio omiten el descuento que si se realizó en el mes de MAYO del año en curso

2. Solicito de manera muy respetuosa saber la causa por la que en los meses de FEBRERO, MARZO Y ABRIL del año en curso no se me realizaron los descuentos estipulados con respecto al embargo de la entidad financiera PROGRESA, cuotas en mora de las que nunca fui notificada ni por PROGRESSA ni por MEDICALL TH y que además me tiene en mora

por MEDICAL TR y que además me tiene cursando una engorrosa situación de demanda; situación que se pudo haber evitado ya que en ningún momento me he negado a cancelar dicha deuda.

ADJUNTO SOPORTES DE LOS HECHOS AQUÍ MENCIONADOS

Agradezco una oportuna y satisfactoria respuesta





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 2/08/2021 4:23

NÚMERO RADICACIÓN:

47001418900420210066000

CLASE PROCESO:

EJECUTIVOS DE MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO DESPACHO:

004

SECUENCIA:

2947259

FECHA REPARTO:

2/08/2021 4:23

TIPO REPARTO:

EN LÍNEA

FECHA PRESENTACIÓN:

2/08/2021 4:19

REPARTIDO AL DESPACHO:

COMPETENCIAS MÚLTIPLES 004 SANTA MARTA

JUEZ / MAGISTRADO:

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
NIT		8300339078 COOPERATIVA PROGRESSA		DEMANDANTE/ACGIC
CÉDULA DE CIUDADANÍA		36720823 LINA MARIA DEL ROSARIO	OROZCO SANTANDER	DEMANDADO/INDICIA ANTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA		1152891390 JESSICA	AREIZA PARRA	DEFENSOR PRIVADO

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	01DEMANDA.pdf	CA817A04E5F97148189185B27500C54DEC06119A

54ca472b-3d8d-4dda-93c6-c532

IRINA ESTHER FONTALVO CASTAÑEDA
SERVIDOR JUDICIAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
 JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA
 CALLE 23 # 5-63 EDIF. BENAVIDES MACEA
 e-mail: i04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00660-00

Demandante: FINANCIERA PROGRESSA NIT. 830.033.907-8
 Demandada: LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER C.C.
 36.720.820

Santa Marta, veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Debidamente revisada la presente demanda y evidenciado que reúne los requisitos legales exigidos y está acompañada de documento que presta mérito ejecutivo, conforme lo establecido en los artículos 430 y 431 del C.G.P., se librará mandamiento de pago. Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO. Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular a favor de **FINANCIERA PROGRESSA** contra **LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER** por la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUTATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$4.054.344)** como capital más intereses moratorios, a partir del día en que se hicieron exigibles hasta cuando se verifique el pago total de la obligación y por las costas que se causen en estas diligencias, las cuales se liquidarán en su oportunidad procesal.

SEGUNDO. Ordénase al ejecutado para que pague al ejecutante la suma por la cual se le demanda en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del mandamiento ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 al 293 del CGP, en este acto, hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos al demandado.

TERCERO. Decrétese el embargo y retención de los dineros que posea la demandada **LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER**, en la ciudad de Santa Marta en los Bancos: BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO SUDAMERIS, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO FINANDINA S.A., BANCO BANCAMIA. S.A. Oficiese a las entidades bancarias, previniéndolas que deben respetar los límites de inembargabilidad, y las sumas retenidas deberán ser puestas a disposición de este juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales No. 470012041009 BS del Banco Agrario de esta ciudad.

CUARTO. Límitese el embargo hasta la suma de (\$6.081.516)

QUINTO. Téngase a la Doctora, JESSICA AREIZA PARRA, como apoderada judicial de la parte demandante.

SEXTO. La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello secretarial, hace las veces de oficio y/o despacho comisorio dirigido a la entidad y/o persona responsable de la medida cautelar decretada, secuestro. (Art. 111 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE.

La Juez,


 ROCIO PATERNOSTRO ARAGON


 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MULTIPLE
 SANTA MARTA

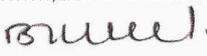
Santa Marta, 29 de septiembre de 2021
 Notificado por anotación en Estado No. 139


 BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
 Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA
 Calle 23, No. 5-63 OFICINA 207

Santa Marta, 29 de septiembre de 2021, Oficio No. 981

Señores: GERENTE BANCO
 Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este Despacho en providencia anexa en lo pertinente. Al contestar citar la referencia completa del Proceso, indicando su número de Radicación.


 Secretaria: _____



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 4 PEQUEÑAS CAUSAS SANTA MARTA- MAGDALENA
CALLE 23 # 5-63 EDIF. BENAVIDES MACEA-
J04PRPCSM.TA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

**CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART 291 (C.G.P)**

DEMANDADO: LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER
DIRECCIÓN: CALLE 29 # 1A-22
CIUDAD: SANTA MARTA

RADICADO DEL PROCESO: 47001.418900420210066000

CLASE PROCESO: EJECUTIVO
FECHA DE MANDAMIENTO: 28-09-2021

DEMANDANTE: FINANCIERA PROGRESSA
DEMANDADOS: LINA MARIA DEL ROSARIO OROZCO SANTANDER

Por medio de la presente se le informa el inicio del proceso ejecutivo de la referencia y se emite la siguiente notificación personal de conformidad con el art. 291 del C.G.P.

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato o dentro de los (05) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, para ello deberá comunicarse con el despacho dentro del término inicialmente descrito, al correo electrónico del despacho o concretar una cita presencial de manera excepcional, con el fin de notificarle personalmente la providencia emanada por el Despacho en el proceso de la referencia.

JESSICA AREIZA PARRA

C.C-1152691390
TP. 279348 del C.S.J

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Consejo Superior de la Judicatura

17757